

	ESPECIFICACIONES	CÓDIGO	VIGENCIA
	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES	DSO/PEL-ESP-001	REVISIÓN 02

004 - Licencia Piloto Transporte Línea Aérea Avión / Helicóptero - RAB 61 – CAPÍTULO G	
Requisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.345)	
1	Solicitud de Licencia y/o habilitación (DSO/PEL-REG-001) dirigida al Director Ejecutivo de la DGAC.
2	Presentar licencia aeronáutica de Piloto Comercial con habilitación IFR y Multimotor con competencia lingüística nivel operacional vigente.
3	Presentar Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RAB 67)
4	Copia legalizada del certificado del Curso de Piloto Transporte Línea Aérea (PTLA), emitido por el Explotador Aéreo acorde al Programa de Instrucción aprobado por la DGAC o, Certificado original (para cotejar) emitido por un Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC-RAB 142).
5	Copia legalizada del certificado del Curso Inicial (entrenamiento en tierra) del equipo de vuelo a ser habilitado por el Explotador Aéreo acorde al Programa de Instrucción aprobado por la DGAC o, Certificado original (para cotejar) emitido por un Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC-RAB 142).
6	Bitácora de Vuelo endosada debidamente por el CEAC o el poseedor de AOC para verificar el cumplimiento de la experiencia de vuelo
7	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (No indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución. (si aplica)
8	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA) Comprobante de Ingreso
9	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC;
10	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC;

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.

“El recurso de apelación deberá ser interpuesto por el interesado ante la DAGC, dentro del plazo de diez (10) días siguientes a su notificación”